DECRETO ALCALDICIO Nº 0054.1 /

PUCHUNCAVÍ, 02 MAYO 2022

ESTA ALCALDIA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS: la licitación pública **ID 4011-26-le22**; Decreto Alcaldicio N° 522 de 28 de abril de 2022, que aprueba bases administrativas y técnicas para la contratación del Espectáculo Artístico del grupo "Los Vásquez" y su ficha técnica completa, en el marco de la celebración del día de la madre; lo dispuesto en la Ley Nº19.886 y su Reglamento, sobre compras y contrataciones públicas en vigencia; Decreto Alcaldicio N°456, de fecha 11.04.2022, que aprueba la ejecución de la actividad de celebración del día de la madre; Decreto Alcaldicio Nº 1738, de fecha 14.12.2021, que puso en vigencia el Presupuesto Municipal para el año 2022; Decreto Alcaldicio N.º1186, de fecha 26.08.2021, delegase en quien detente el cargo de Administrador Municipal, la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde"; Resolución N.º 06 de 2019, de Contraloría General de la República; Sentencia de Proclamación de Alcaldes del Tribunal Electoral V. Región de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en ejercicio de las facultades que me confiere la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de la República en vigencia.

CONSIDERANDO: Que hubo un error en la designación de la comisión evaluadora para esta licitación y en la fecha de realización del espectáculo, por lo que es necesario modificar dicha designación y la fecha de presentación del espectáculo.

D E C R E T O

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE LA MODIFICACIÓN del artículo PRIMERO Número 1 Características de la licitación y del artículo SEGUNDO de la parte resolutoria, aprobada mediante Decreto Alcaldicio N° 522 de 28 de abril de 2022, en el siguiente sentido:

1.- Artículo Primero Numero 1 "Características de la Licitación"

- **Donde dice:**

La fecha de presentación será el día 07 de mayo a partir de las 18:00 horas. Debiendo realizar prueba de sonido a las 15:00 horas.

- **Debe decir**

La fecha de presentación será el día 06 de mayo a partir de las 20:00 horas. Debiendo realizar prueba de sonido a las 15:00 horas.

2.- Artículo Segundo

- Donde dice:

NÓMBRESE a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Director de Adquisiciones, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Encargada de compras de Dideco o quienes los subroguen.

- **Debe decir:**

"NÓMBRESE a los siguientes funcionarios municipales, como parte de la Comisión Evaluadora: Administrador Municipal, Directora de la Dirección de Desarrollo Comunitario y Encargada de compras de Dideco o quienes los subroguen".

ARTÍCULO SEGUNDO: **TÉNGASE PRESENTE** que en todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige plenamente el Decreto Alcaldicio N° 522 de 28 de abril de 2022, que por este acto se modifica.

ARTÍCULO TERCERO: **PUBLÍQUESE** la presente Resolución por el funcionario competente, en el portal del Sistema Electrónico de Compras Públicas www.mercadopublico.cl, en conformidad con lo preceptuado en el artículo 57 letra B) del Decreto Supremo Nº250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y TRANSCRÍBASE a los departamentos Municipales que corresponda, cúmplase y archívese.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
Secretario Municipal

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE PUCHUNCAVI
ALCALDE

MAURICIO AHLERS NARVÁEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:
1.- Archivo Alcaldía
2.- Administración y Finanzas
3.- Adquisiciones
4.- Unidad de Control
5.- Archivo Dideco
MAN/JCGR/PCO/EPP/BBA/CVS/sff.-